

## RECONOCIMIENTO MONOPARENTALES COMO FAMILIAS NUMEROSAS

### **10 razones para explicar por qué estamos en desacuerdo**

- 1. No rechazamos que se apoye a las familias monoparentales, sino la forma en la que se pretende hacer.** La FEFN está a favor de que se apoye a las monoparentales con dos hijos, pero considera que la ayuda no debe ir a través del título de familia numerosa.
- 2. La FEFN cree que es absurdo equipararlas en derechos con las numerosas, porque su realidad y necesidades son muy distintas.** Las monoparentales con 2 hijos, es decir, hogares de 3 miembros, no necesitan grandes viviendas, ni se ven afectadas por la penalización por exceso de consumo en la luz o el agua, ni usan grandes vehículos. Su problemática es distinta y por ello deben recibir una protección social distinta.
- 3. Gran parte de nuestras reivindicaciones no tienen sentido para una familia de sólo 3 miembros, porque están pensadas para grandes hogares:** acabar con penalizaciones por consumos en cualquier suministro; impuesto de vehículos especial para monovolúmenes de familias numerosas; construcción de VPO de más de 90 metros cuadrados...
- 4. Nuestra oposición a la medida no responde a cuestiones ideológicas o morales, sino al sentido común.** El concepto de familia numerosa tiene que ver con el número de hijos, no con las circunstancias familiares especiales. Resulta incoherente llamar numerosas a estas familias, cuando no se caracterizan por tener un número elevado de hijos, sino una situación especial en lo que respecta a la paternidad/maternidad, tanto si esta situación ha sido elegida (madres solteras por elección), como si ha sido impuesta por las circunstancias (viudedad, separación, divorcio, etc).
- 5. Entre el colectivo de familias numerosas hay muchas familias monoparentales,** que son numerosas por tener 3 ó más hijos, no por estar viudas, separadas o divorciadas.
- 6. Nuestra oposición a la consideración de las monoparentales como familias numerosas, es idéntica para todos los tipos de monoparentalidad,** el argumento es el mismo si son viudos, separados o madres solteras por elección. No les corresponde el Título de Familia Numerosa, sino otro tipo de protección social. Nos opondríamos igual, porque sería igual de ridículo, a que se reconociera como numerosa a una familia con dos hijos que tuviera a uno de los progenitores en situación de desempleo.
- 7. La monoparentalidad es una situación a menudo transitoria y difícilmente demostrable,** ya que muchas parejas conviven pero no figuran en ningún registro, lo cual hace difícil el control de estas familias por parte de la Administración, saber si realmente son monoparentales.
- 8. Oponernos a la medida no es insolidario, porque no estamos negando ayudas** para estas familias, sino cómo se arbitran.
- 9. En algunas Comunidades existe ya un reconocimiento explícito a estas familias.** Cataluña ha creado el carné de familia monoparental, y en muchos procesos públicos, como el proceso de admisión de alumnos en centros educativos, la monoparentalidad puntúa como circunstancia especial, al igual que la condición de familia numerosa (por ejemplo, en Andalucía, País Vasco) o la existencia de cupos específicos para las familias monoparentales en los sorteos de VPO (ejemplo, en País Vasco).

- 10. Se producirán agravios comparativos en algunos casos,** como el del punto anterior ya que una monoparental con 2 hijos, tendrá puntos por ser monoparental y también por ser numerosa. Una familia con dos progenitores y 4 hijos, por ejemplo, sólo tendrá la puntuación de numerosa.